



46 años
en Correos

SINDICATO LIBRE

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 25 / 11 de abril 2023

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

JUBILACIONES PARCIALES ANTICIPADAS con CONTRATO de RELEVO 2023

Hoy 11 de abril, se ha celebrado reunión para la **Convocatoria del Programa de Jubilaciones Parciales Anticipadas Ligadas al Contrato de Relevo** con presencia del **SINDICATO LIBRE**, quien llevó esta propuesta a la **Mesa de los Acuerdos 2018-2020**, lo que se cumple por segundo año consecutivo.

Esto va a suponer que el personal laboral pueda acceder a la jubilación parcial, previa a su jubilación total efectiva y que puedan entrar a trabajar en **Correos** personas de menor edad que rejuvenezca la plantilla.

El personal laboral que quiera acogerse tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- ✚ **Estar en activo a tiempo completo y que a fecha 1 de octubre cumpla con los requisitos de acceso a la normativa vigente.**
- ✚ **Tener cumplidos 62 años y 4 meses y 35 años y 9 meses o más cotizados.**
- ✚ **Tener cumplidos 63 años y 8 meses además de 33 años cotizados.**
- ✚ **En caso de personas con una discapacidad en grado igual o superior al 33% el periodo de cotización exigido es de 25 años.**
- ✚ **Haber prestado servicios en Correos durante, al menos, seis años inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación parcial.**

Se establece como tanto por ciento de reducción de jornada para la jubilación parcial anticipada el 75%, respecto de la jornada completa de un/a trabajador/a comparable.

La persona jubilada parcial deberá prestar servicios, a jornada completa, de manera acumulada, desde el inicio de la jubilación parcial hasta completar el 25% de las horas/días que le corresponderían hasta la jubilación definitiva, desempeñando el mismo puesto de trabajo.

El plazo de presentación de solicitudes será del 20 al 28 de abril de 2023 ambos inclusive, estando disponible la información relativa a la presentación de éstas a partir del mismo **20 de abril** en el apartado **"Convocatorias del Canal Personas"** de la Intranet Corporativa, donde se dispondrá de un formulario **online** para realizar la misma.

Correos notificará individualmente a los/las candidatos/as su selección o no al Programa de Jubilaciones Parciales Anticipadas ligadas a un contrato de relevo, siendo su adhesión irrevocable. La persona trabajadora seleccionada para el programa deberá solicitar la pensión de jubilación parcial ante el **INSS**, indicando la fecha prevista en el que vaya a producirse el pase a esta situación y realizándose tanto de manera individual como personalmente.

Esta vez sí, se han sentado todas las partes para negociar y acordar, insistimos que quedan muchos asuntos pendientes, pero algunas organizaciones sindicales han mostrado una vez más su negativa para llegar a acuerdos. Seguimos igual.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



[@sindicatolibrecorreos](https://www.instagram.com/sindicatolibrecorreos)